

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL - FAMILIA**

Ref. 25000-22-13-000-2023-00654-00

Bogotá D.C., dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

De conformidad con el informe secretarial que antecede y con fundamento en lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 358 del Código General del Proceso, se **RECHAZA** la anterior demanda de revisión por cuanto no fue subsanada dentro de la oportunidad para ello.

NOTIFÍQUESE

PABLO IGNACIO VILLATE MONROY
Magistrado

Firmado Por:
Pablo Ignacio Villate Monroy
Magistrado
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ced47a98f048deaa6f92534953fe9250e0d9f5df4583d78604a421fb00ab326c**

Documento generado en 18/01/2024 04:20:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>